

Fundamentos teóricos para una distinción clara entre el comportamiento ético y el normativo-moral en el desempeño profesional del psicólogo

Theoretical Foundations for a Clear Distinction Between Ethical and Normative-Moral Behavior in Psychologist Professional Performance

Fundamentos teóricos para uma clara distinção entre comportamento ético e normativo-moral na atuação profissional do psicólogo

César Augusto García Avitia

Universidad de Colima

Doi: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.10321>

Resumen

El comportamiento ético profesional es un fenómeno complejo que no puede limitarse al seguimiento literal de los artículos en un código. Las normas deontológicas profesionales, morales o jurídicas son de gran relevancia, pero no representan todos los elementos involucrados en la ética profesional. Para lograr que los psicólogos se desempeñen éticamente es necesario plantear la ética profesional como un tipo de comportamiento y explorar el proceso previo que lo impulsa, siendo insuficiente observar y juzgar una acción concreta o sus consecuencias para identificarlo. El objetivo de este artículo es fundamentar teóricamente la diferencia entre el comportamiento ético y el comportamiento normativo-moral en el desempeño profesional del psicólogo. El método de este estudio es de tipo teórico documental y requirió de procesos de análisis, síntesis y reelaboración conceptual. Para cumplir

el objetivo se analizaron los conceptos de ética, moral, deontología profesional y comportamiento; las teorías de la ética de la responsabilidad y la ética dialógica discursiva; diversas declaraciones y códigos éticos-deontológicos profesionales de la psicología; la teoría del sistema dual sobre pensamiento; los modelos de toma de decisiones éticas y teorías del razonamiento moral. Como resultado, se construyó un sustento teórico para respaldar la tesis que defiende que el comportamiento ético profesional del psicólogo debe distinguirse del comportamiento normativo-moral, para lo cual pueden usarse criterios como la autonomía, los sistemas de pensamiento, los valores que guían la toma de decisiones, la utilización del diálogo y el tipo de razonamiento moral que determina el comportamiento.

Palabras clave: ética profesional; psicólogos; estándares profesionales; toma de decisiones; moralidad.

César Augusto García Avitia ORCID ID: 0000-0003-1841-3033

Dirigir correspondencia al correo electrónico: garciaavitia@ucol.mx

Para citar este artículo: García Avitia, C. (2021). Fundamentos teóricos para una distinción clara entre el comportamiento ético y el normativo-moral en el desempeño profesional del psicólogo. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 39(3), 1-16. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.10321>

Abstract

Professional ethical behavior is a complex phenomenon that cannot be limited to following articles in a code. Professional deontological, moral, or legal norms are relevant, but they do not represent all elements involved in professional ethics. For psychologists to perform ethically, it is necessary to approach professional ethics in terms of behavior and to explore the previous processes that drive it, while it is insufficient to just observe and judge specific actions or their consequences. The purpose of this article was to create a theoretical basis to clarify the difference between ethical and normative-moral behavior in psychologists' professional performance. The method of this study was of a theoretical documentary type, which required processes of analysis, synthesis, and conceptual reworking. To achieve this purpose, the concepts of ethics, morals, professional deontology, and behavior were analyzed. Additionally, the theories of the ethics of responsibility and of dialogic discursive ethics, various professional ethical-deontological declarations and codes from psychology, the dual-system theory of thinking, ethical decision-making models, and moral reasoning theories were addressed as well. As a result, a theoretical foundation was constructed to support the thesis that the professional ethical behavior of psychologists should be distinguished from normative-moral behavior, for which criteria such as autonomy, systems of thought, values that guide decision-making, use of dialogue, and type of moral reasoning that determine, behavior can be used.

Keywords: Professional ethics; psychologists; professional standards; decision making; morality.

Resumo

O comportamento ético profissional é um fenômeno complexo que não pode se limitar a seguir os artigos de um código ao pé da letra. Os padrões éticos profissionais, morais ou legais são altamente relevantes, mas não representam todos os elementos envolvidos na ética profissional. Para que os psicólogos atuem eticamente, é preciso considerar a ética profissional como um tipo de comportamento e explorar o processo anterior que o impulsiona, sendo insuficiente observar e julgar deter-

minada ação ou suas consequências para identificá-la. O objetivo deste artigo é fundamentar teoricamente a diferença entre comportamento ético e comportamento normativo-moral na atuação profissional do psicólogo. O método deste estudo é do tipo teórico documental e requer processos de análise, síntese e reelaboração conceitual. Para cumprir o objetivo, foram analisados os conceitos de ética, moral, deontologia profissional e comportamento; as teorias da ética da responsabilidade e da ética dialógica discursiva; diversas declarações e códigos ético-deontológicos profissionais da psicologia; a teoria do sistema dual do pensamento; modelos éticos de tomada de decisão; e teorias do raciocínio moral. Como resultado, construiu-se um suporte teórico para sustentar a tese que defende que o comportamento ético profissional do psicólogo deve ser diferenciado do comportamento normativo-moral, para o qual pode-se utilizar critérios como autonomia, sistemas de pensamento, valores que orientam a tomada de decisão, o uso do diálogo e o tipo de raciocínio moral que determina o comportamento.

Palavras-chave: ética profissional; psicólogos; padrões profissionais; tomada de decisão; moralidade.

El comportamiento ético profesional es un fenómeno complejo que no puede limitarse al seguimiento literal de una serie de artículos en un código. Las normas deontológicas, morales o jurídicas son de gran relevancia, pero no representan todos los elementos involucrados en la ética profesional. Para poder llegar a comportarse de manera ética, un ser humano requiere de un largo y complejo proceso de interacción entre maduración biológica y aprendizaje, que responde a una amplia gama de factores cognitivos y emocionales situados en contextos sociales, culturales y ambientales específicos (Kohlberg, 1958; Piaget, 1932/1984; Rest, 1979). Sin embargo, aunque exista la madurez cognitiva y moral suficiente en la persona, a partir de la adolescencia o adultez joven, la existencia de normas no asegura que las personas puedan o quieran seguir las.

Las organizaciones de profesionales de la psicología, ya sea colegios, asociaciones o federaciones

como la International Union of Psychological Science (IUPSY); la European Federation of Psychologists' Associations en Europa; la Canadian Psychologist Association (CPA) y la American Psychological Association (APA) en Norteamérica; o la Sociedad Mexicana de Psicología (SMP), la Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México (Fenapsime); la Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A.) o el Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic) en Latinoamérica, han encontrado en la creación y difusión de los *códigos éticos, de conducta o deontológicos* una estrategia para la promoción de la ética profesional (APA, 2017; Colpsic, 2019; CPA, 2017; EFPA, 1995; Fenapsime, 2018; Fe.P.R.A., 2013; SMP, 2010). Sin embargo, en los códigos no se suele ahondar en cómo se puede lograr o promover el comportamiento ético. Por tal motivo, tales códigos no han sido suficientes para asegurar que sus contenidos y principios sean llevados a la práctica por los psicólogos en su desempeño profesional, pues tienen las mismas limitaciones que asumir que con crear y difundir leyes, los miembros de una sociedad actuarán en congruencia con ellas.

Para lograr que los psicólogos se desempeñen éticamente es necesario plantear a la ética profesional en términos de comportamiento y asumirla como un fenómeno de estudio complejo que merece ser investigado por la psicología para comprenderlo, y también, para asegurar su promoción y evaluación en los procesos formativos (García-Avitia et al., 2020). Así mismo, es necesario explorar el proceso previo que impulsó el comportamiento para calificarlo como ético y no es suficiente solo observar y juzgar una acción concreta o sus consecuencias para hacerlo. El comportamiento ético tiene un carácter procesal y los pasos para tomar la decisión de comportarse de cierta manera serán la clave para determinar sus cualidades éticas y morales.

Desde los años setenta del siglo XX, el psicólogo James Rest (1979) identificó en sus investigaciones que la acción moral requiere de procesos previos

como la sensibilidad, el juicio y la motivación, siendo parte de una serie de pasos implicados en el comportamiento ético que suele identificarse como proceso de toma de decisiones éticas (Núñez-Rodríguez, 2014; Ruiz-Cano et al., 2015). En diversas disciplinas se han desarrollado modelos normativos de toma de decisiones éticas, como complemento a los principios éticos y las normas deontológicas, pero los procesos psicológicos involucrados en su seguimiento son complejos, por lo que requieren ser descritos y explicados claramente y así poder crear estrategias que los promuevan (García-Avitia et al., 2018).

El objetivo de este artículo es fundamentar teóricamente la diferencia existente entre el comportamiento ético y el normativo-moral en el desempeño profesional del psicólogo. Por ello, es importante revisar las cualidades comportamentales presentes en lo considerado normativo, moral y ético (Navia & Hirsch, 2015), integrando la ética de la responsabilidad (Jonas, 1995) y la dialógica (Apel, 1991; Habermas, 2000, 2008) para fundamentarlo. Tal diferenciación es necesaria, pues la ética profesional, las normativas de la deontología profesional y la moral suelen confundirse en el desempeño.

Método

El método de este estudio es de tipo teórico (Barahona Quezada, 2013) y documental. Requirió de procesos de análisis, síntesis y reelaboración conceptual para sustentar una distinción entre el comportamiento ético y el normativo-moral en el desempeño profesional del psicólogo. Se analizaron los conceptos de ética, moral, deontología profesional y comportamiento, las teorías éticas de la responsabilidad y dialógica [discursiva], varios códigos éticos-deontológicos profesionales de la psicología, la teoría del sistema dual sobre pensamiento, los modelos de toma de decisiones éticas y las teorías psicológicas del razonamiento moral como son las de Piaget, Kohlberg, Rest, Gilligan y Lind.

Se realizó un análisis comparativo que permitió descomponer las teorías revisadas en sus elementos y compararlas entre sí. La síntesis fue dirigida a buscar reunir, bajo criterios de coherencia y consistencia, elementos conceptuales de las distintas teorías en una sola propuesta. Por último, la reelaboración de estructuras conceptuales, que se ocupa de construir nuevos conocimientos a partir de los insumos generados por el análisis y la síntesis, permitió la construcción de un sustento teórico para la distinción entre el comportamiento ético y normativo-moral en el ámbito del desempeño profesional del psicólogo, describiendo las características de cada uno.

Resultados

Diferencias entre ética, moral y normativas deontológicas profesionales

La ética profesional puede ser definida como el correcto desempeño del ejercicio profesional en el contexto social en que se desarrolla (Fernández, 1995 citado por Navia & Hirsch, 2015). No obstante, determinar que es “correcto” es un tema complejo que ha sido abordado por la ética durante más de dos milenios. La Real Academia Española (s.f.a) define el vocablo “ético” de la siguiente manera: (1) como un adjetivo que significa “perteneciente o relativo a la ética”; (2) otro adjetivo que significa “recto, conforme a la moral”; (3) en masculino, como una palabra en desuso que significa “persona que estudia o enseña moral”; (4) en femenino, como un “conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. Ética profesional, cívica, deportiva”; y, por último, (5) en femenino, como “parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores”.

Ahora bien, basados en la cuarta definición presentada por la RAE (s.f.a), la ética como fenómeno u objeto de estudio se consideraría como un

“conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida”; pero si se toma en cuenta la quinta definición relativa al área de la filosofía llamada “ética”, el objeto de estudio sería el bien y el fundamento de sus valores sobre los cuales se basan las normas morales.

Etimológicamente hablando, una de las raíces más difundidas de la palabra ética viene del griego *ethos*. En la obra *Ética Nicomaquea* de Aristóteles (trad. en 1973), el vocablo *ethos* significa temperamento, carácter, hábito o modo de ser. En ese sentido, la ética sería el estudio, teoría o tratado de los hábitos y las costumbres (Escobar, 2013). Desde la filosofía de la Grecia clásica se identifica al comportamiento como objeto de estudio de la ética. Fagothay (2001) considera a la ética como el estudio de lo que está bien y lo que está mal, de lo bueno y lo malo en la conducta del ser humano. Por su parte, Riestra (2004, citado por Núñez-Rodríguez, 2014), considera que la ética es el estudio de la naturaleza última de lo que constituye el bien y el mal, y de los criterios básicos en los que se fundamentan los juicios morales.

La moral se encuentra íntimamente ligada a la ética y ambas son de gran relevancia para comprender muchas de las características del comportamiento humano. La ética ha sido una disciplina de la filosofía que tiene como objeto de estudio la moral, y por ello, su relación es indisoluble. Etimológicamente, el término moral proviene del latín *mos* o *moris*, que al igual que *ethos* también significa hábito o costumbre. De cualquier forma, el significado tanto de moral como de ética se ha transformado a lo largo de la historia (Escobar, 2013).

Se puede definir la moral como una serie de normas, costumbres y formas de vida consideradas obligatorias, valiosas y orientadoras de la actividad humana (Escobar, 2013). Por supuesto, existen muchas definiciones más de este vocablo. Para entender la moral, es necesario partir del hecho fundamental de que la especie humana es social y que por ello requiere de normas para regular la convivencia entre los individuos. Larroyo (1976)

considera que el ser humano aislado, fuera de una relación con sus semejantes, es una abstracción; es en la vida en sociedad donde surgen la moral y la ética.

La moral implica dos planos o dimensiones: el normativo y el fáctico (Escobar, 2013). El plano normativo señala deberes, dicta cómo se debe ser o cómo debe hacerse algo. Existen en este marco actos buenos, que son aprobados por la moral, y actos malos, que son reprobados. La moral, al igual que la ética, considera dos opuestos: lo bueno y lo malo. Esta bipolaridad también es presentada en los valores, por ejemplo: existen actos justos e injustos, respetuosos e irrespetuosos, responsables e irresponsables, etc.

La moral es una dimensión fundamental en la vida de todo ser humano, posibilita nuestra adaptación al medio social en el cual estamos inmersos e influye en el desarrollo general de manera significativa. No obstante, a diferencia de las normas morales, cuyo origen es heterónomo y sociocultural, la ética requiere la reflexión autónoma de los individuos, lo cual es posible cuando se alcanzan los máximos potenciales de desarrollo moral (Kohlberg, 1958; Piaget, 1932/1984; Rest, 1979).

La moral está íntimamente ligada con la deontología profesional, pues esta se refiere a los deberes de las profesiones. Una diferencia entre ética y deontología profesional es que la primera se enfoca en aquello que es bueno hacer, mientras que la segunda se refiere a los deberes y obligaciones, sobre lo cual se articulan normas que los profesionales deben seguir (Hortal, 1996). La deontología se ocupa de “regular los deberes, tradiéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la moral” (Unión Profesional, 2009, p. 3). Así, cuando se habla de deontología profesional se refiere a los criterios compartidos por un colectivo profesional que han sido convertidos en un texto normativo, es decir, un código deontológico. Las normas deontológicas profesionales implican heteronomía, pues plantean

sanciones que pueden emitirse por parte de los colegios o asociaciones profesionales, e incluso, pueden darse vinculaciones a procesos jurídicos punitivos (Colpsic, 2019; SMP, 2010).

El comportamiento ético como requisito se funda en la autonomía de decisión y la voluntad individual, mientras que el comportamiento motivado por la moral y las normas deontológicas profesionales podrían basarse en la heteronomía, es decir, en la influencia de lo que es considerado obligatorio por injerencia de otros (Piaget, 1932/1984). Esto representa un criterio para diferenciar entre el comportamiento ético y el normativo-moral.

Análisis de los códigos éticos y deontológicos profesionales en psicología

Los documentos clave relacionados con la ética y deontología de los psicólogos de diversas organizaciones profesionales alrededor del mundo, suelen ser presentados en forma de códigos. El concepto de código, en el contexto de la ética profesional, puede definirse como un “conjunto de reglas o preceptos sobre cualquier materia” (RAE, s.f.b, definición 5). A su vez, en este contexto, regla se define como “modo establecido de ejecutar algo” (RAE, s.f.c, definición 4) y puede complementarse con otras acepciones como “aquel que ha de cumplirse por estar convenido en una colectividad” (RAE, s.f.c, definición 2) y “en sentido moral, razón a que han de ajustarse las decisiones y las acciones” (RAE, s.f.c, definición 7). Las reglas propuestas en los códigos profesionales son, entonces, producto del convenio entre los miembros de los distintos gremios y se consideran un deber al cual debe acoplarse el comportamiento.

Entre los principales códigos en el mundo dirigidos a la ética profesional del psicólogo, podemos encontrar el de la APA (2017) o el meta-código de la EFPA (1995). Estos tienen como fin dar pautas tanto generales (principios) como específicas (normas o artículos) sobre cuáles son los comportamientos deseables en los psicólogos profesionales respecto

a aspectos éticos. El código publicado por la APA, cuya última edición es del año 2017, pero su origen se remonta a 1953 (Stricker, 2010), ha servido para fundamentar muchos de los códigos éticos de otros países. Una de las características del código de la APA es la presentación de una serie de principios que fundamentan los artículos que después se enlistan a manera de normas deontológicas profesionales, los cuales al no cumplirse implican una sanción. Se aclara que tales principios deben orientar la acción profesional del psicólogo y recomiendan contemplarlos cuando los artículos específicos no sirvan para afrontar alguna situación especial que implique un problema ético. Para el seguimiento de tales principios, más allá del deber de cumplir con las normas deontológicas profesionales, el psicólogo habría de asumirlos de manera voluntaria y autónoma.

En su título, los “Principios éticos del psicólogo y código de conducta” de la APA (2017), se distingue a los principios éticos de los artículos del código de conducta, es decir, entre las bases éticas y las normativas deontológicas profesionales. De este modo, se presentan cinco principios éticos generales que todo psicólogo debe considerar en su labor profesional y 89 artículos. Estos principios son: (a) beneficencia y no maleficencia; (b) fidelidad y responsabilidad; (c) integridad; (d) justicia, y (e) respeto a los derechos y a la dignidad humana (García-Avitia et al., 2020). Otro código de la región de Norteamérica es el de la CPA (2017), el cual también distingue entre principios y normas, estas últimas identificadas como estándares éticos. Se basa en cuatro principios, a saber: (a) respeto a la dignidad de las personas y los pueblos; (b) cuidado responsable; (c) integridad en las relaciones; y (d) responsabilidad con la sociedad. De dichos principios se desglosan un total de 170 normas.

El meta-código ético de la EFPA, en el cual deben basarse los códigos de las asociaciones nacionales de los países pertenecientes a la Unión Europea, establecen tanto principios éticos como normas deontológicas (EFPA, 1995). Este documento

presenta 20 artículos basados en cuatro principios: (a) respeto a los derechos y a la dignidad de las personas; (b) competencia; (c) responsabilidad, y (d) integridad.

En Latinoamérica se siguió el ejemplo de la APA y se han publicado diversos códigos por parte de asociaciones de psicólogos profesionales. Psicólogos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Puerto Rico y Uruguay han creado sus respectivos códigos (Caicedo-Guale et al., 2020). Como ejemplos de la región se encuentran el “Código ético del psicólogo” publicado por la SMP (2010), el cual presenta 149 artículos que fundamenta en cinco principios generales: (a) respeto a los derechos y a la dignidad de las personas; (b) cuidado responsable; (c) integridad en las relaciones, y (d) responsabilidad hacia la sociedad y la humanidad. Por su parte, el “Código de ética de las y los psicólogos mexicanos” de la Fenapsime (2018), se sustenta en diez principios: (a) autonomía, (b) competencia, (c) compromiso profesional y científico, (d) confidencialidad, (e) integridad, (f) justicia y equidad, (g) legalidad, (h) respeto y defensa de los derechos humanos, e (i) sustentabilidad; de ellos, emanan 181 artículos. Otro ejemplo es el “Código de Ética Nacional” de la Fe.P.R.A. (2009), documento que también se basa en cinco principios: (a) respeto a los derechos y a la dignidad de las personas; (b) competencia; (c) compromiso profesional y científico; (d) integridad, y (e) responsabilidad social; de los cuales derivan 30 artículos, algunos se desglosan en reglas más específicas.

En general, se distinguen dos grandes dimensiones en los códigos revisados, la de los principios éticos generales y la de las normas que se representan en artículos. De tal forma que estos códigos toman la perspectiva de la ética principalista, iniciada en la bioética a partir de la publicación en 1979 del libro “Principios de la ética biomédica” de Beauchamp y Childress (2013). La importancia del principalismo en la psicología ha sido tal, que en el 2008 se creó la “Declaración Universal de

los Principios Éticos para Psicólogos”, auspiciada por dos grandes organizaciones internacionales de psicólogos, la IUPSY y la International Association of Applied Psychology (2008). En esta declaración se adoptaron cuatro principios para brindar un marco ético general a nivel internacional, estos son: (a) respeto a la dignidad de las personas y los pueblos; (b) cuidado competente para el bienestar de las personas y los pueblos; (c) integridad, y (d) responsabilidades científicas y profesionales con la sociedad.

Además de la ética principalista, otras teorías éticas como la de la responsabilidad o la dialógica podrían ser tomadas en cuenta para sustentar la ética profesional del psicólogo. Una ética de principios se basa, en parte, en la ética de la responsabilidad, sin embargo, no suelen considerarse en ellos de forma explícita las propuestas de la ética dialógica. Esto representa una posibilidad de enriquecer los principios éticos si se toma en cuenta la importancia de la validación de las acciones éticas de manera dialógica y consensuada entre aquellos involucrados en alguna situación concreta, lo cual es una propuesta incluida en el concepto de comportamiento ético profesional del psicólogo en este artículo, que se profundizará en la siguiente sección.

La ética de la responsabilidad y la ética dialógica en el ámbito profesional del psicólogo

Cada día, los individuos toman diversas decisiones, muchas de ellas parecen tan insignificantes que apenas merecen atención, pero eventualmente hay situaciones que requieren de un proceso mucho más consciente y reflexivo. Cuando las decisiones pueden tener consecuencias importantes es más apropiado desarrollar un proceso deliberativo, sistemático y de diálogo en congruencia con las teorías éticas de la responsabilidad y dialógica (Apel, 1991; Habermas, 2000, 2008; Jonas, 1995).

La ética de la responsabilidad surge como una respuesta a las inconsistencias de las éticas clásicas de la virtud, el deber y la utilidad (Université de Genève, 2017). A principios del siglo xx, Max Weber criticó la ética Kantiana —pilar de la ética moderna—, por dirigirse exclusivamente a las intenciones del sujeto y no a las consecuencias de sus actos, proponiendo una ética de la responsabilidad enmarcada en la perspectiva consecuencialista (Michelini, 2003).

La ética de la responsabilidad es retomada por Hans Jonas, filósofo contemporáneo, quien plantea un nuevo imperativo de responsabilidad, por lo que sería parte de la tradición de las éticas del deber originadas por Kant. No obstante, es diferente a las propuestas planteadas anteriormente en la historia. Este imperativo es: actuar de tal modo que los efectos de nuestras acciones sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica (Jonas, 1995). Se resalta que la acción ética es aquella que no atenta contra la vida y el bienestar, ya sea de otros o del propio sujeto. Para que esto sea posible es necesaria la consideración de las consecuencias de los actos y la prevención de los efectos negativos de estos. Ello requiere deliberación y otras funciones características del procesamiento mental de toma de decisiones éticas como la sensibilidad, el juicio y la motivación (Rest, 1979). De tal forma que en la intención se debe integrar a la deliberación de las posibles consecuencias para considerar que un comportamiento ha sido ético.

Por otra parte, Karl-Otto Apel y Jürgen Habermas plantearon la ética dialógica o discursiva en función de la teoría de la acción comunicativa (Apel, 1991). Esta ética recurre a una racionalidad consensual y comunicativa, propuesta en el uso del lenguaje y por lo tanto del pensamiento, que accede a la reflexión a través de la racionalidad discursiva (Basanta et al., 2002). Dicha ética no pretende la homogeneidad, sino la aceptación de la diversidad. Los principios en los que se fundamenta son el discursivo y la universalización, implicando

que una decisión será ética solo cuando se realice en consenso por parte de todos los involucrados en un problema, en igualdad de condiciones, y considerando la posible universalización de las normas argumentadas (Habermas, 2008; Université de Genève, 2017).

Apel (1991) muestra que la relación *sujeto-sujeto* es en la que de hecho *somos*, por lo que la razón humana está en el diálogo, no en el monólogo. La intersubjetividad toma un papel central. Así, argumentan que la razón humana es dialógica y no está en manos de los individuos, o mucho menos, de los filósofos exclusivamente. Esto convierte a esta postura en una ética democrática y que permite su puesta en práctica en las relaciones interpersonales cotidianas, pertenecientes a la esfera de la micromoralidad, y no solo aplica a la esfera de los grandes problemas éticos de la macromoralidad. El concepto de micromoralidad se refiere a las normas que nos orientan en las relaciones interpersonales cotidianas, aquellas que se dan cara a cara, mientras que la macromoralidad se refiere a las estructuras formales de reglas, roles e instituciones establecidas de manera macrosocial (Rest et al., 1999).

La ética dialógica es un proceso de fundamentación moral que concibe una ética universal dirigida a la comunidad humana. Este principio de universalidad valida las normas mediante las interacciones comunicativas entre sujetos. Las normas que rigen la conducta humana deben ser aceptadas libremente por parte de todos los afectados para que tengan validez y legitimidad. Implica que las consecuencias y efectos que resulten de su cumplimiento deben satisfacer los intereses de cada uno de los involucrados. Esto se realizaría cada vez que surgiera un diálogo sobre el cumplimiento de alguna norma concreta (Núñez-Rodríguez, 2014).

Tanto Apel como Habermas proponen que la ética se construye con el poder del discurso. Sugieren que, si existen condiciones de diálogo para todos los involucrados en cierta problemática, cada persona tenga la posibilidad de participar con las mismas

condiciones, acepten respetarse mutuamente, actúen de buena fe y se basen en argumentación legítima; eventualmente surgirá de la intersubjetividad una opción de solución con la que todos los involucrados estén de acuerdo y consideren la mejor elección (Université de Genève, 2017).

La ética discursiva pone en manos de los diálogos concretos la decisión de corregir las normas, lo que complementa la postura del razonamiento posconvencional, descrito como el de más alto nivel en la teoría de desarrollo moral de Kohlberg (1958). Se parte de la idea de que todos los involucrados en la norma deben participar en el diálogo; si esto no es posible, al menos todos los involucrados tendrían que ser tomados en cuenta. Además, las condiciones de diálogo deben ser simétricas, pues todos los involucrados tienen igual derecho a participar.

La ética dialógica expone que su propuesta es formal y no de contenido. Esto quiere decir que lo importante para que un proceso de toma de decisiones pueda ser considerado ético es la forma mediante la cual se realiza, en este caso, a través del diálogo con los involucrados. Las teorías éticas previas se habían concentrado en una perspectiva individual, en la que la persona es ética ya sea por sus intenciones, las consecuencias de sus acciones tomadas voluntariamente, o por los principios con los que rige su vida, entre otros. El considerar a la ética como una cuestión construida en la relación dialógica e intersubjetiva fue una idea revolucionaria. La propuesta de este trabajo también se funda en la idea de que el comportamiento puede ser calificado de ético solo en función de la forma en que se ha tomado la decisión de ejecutarse.

Si nos centramos en el papel profesional del psicólogo, podemos comprender que en la mayoría de las ocasiones en las que existe la necesidad de tomar decisiones que involucren aspectos éticos, estarán más personas involucradas, por lo que es relevante entrar en diálogo y buscar las condiciones apropiadas. Esto se basa en que el trabajo del psicólogo es principalmente con humanos, y los conflictos o dilemas éticos generalmente se

presentan en relación con aquellos que reciben sus servicios, o a quienes trabajan con ellos. Incluso quienes hacen uso de animales no humanos en la investigación tendrían que entrar en una lógica de diálogo con aquellos que muestren interés o inquietud por el bienestar animal.

El comportamiento ético profesional del psicólogo debe sumar las características de la ética dialógica y de la ética de la responsabilidad. Integrar teorías filosóficas a la psicología científica también ha fundamentado las teorías de los principales investigadores sobre razonamiento moral, como Piaget que retomó las ideas sobre autonomía de Kant, Kohlberg con las ideas sobre justicia de Rawls (Rest et al., 1999), Gilligan (1985) con la ética de la responsabilidad o Lind (1999) con la ética dialógica.

La ética profesional como comportamiento

El comportamiento es un concepto de gran relevancia en la psicología, pues representa la dimensión observable de sus fenómenos de estudio. La psicología suele ser definida como la ciencia que estudia el comportamiento y los procesos mentales. Hay que resaltar que en idioma inglés la palabra *behavior* es sinónimo de *conduct*, aunque la primera es la que más suele usarse en las definiciones de la psicología. Así mismo, en la lengua española el término *comportamiento* es considerado sinónimo de *conducta*, por lo que en este trabajo son considerados lo mismo.

Si se trata de definir qué es comportamiento, el Diccionario de la Lengua Española (RAE) lo considera como la “manera de comportarse” (RAE, s.f.d). A su vez, “comportar” es un verbo pronominal que, entre otras acepciones, es definido como “actuar de una manera determinada” (RAE, s.f.e, definición 4) o “funcionar o actuar” (RAE, s.f.e, definición 6). Por su parte, se define conducta como la “manera con que los hombres se comportan en su vida y acciones” (RAE, s.f.f, definición 1). Al igual, la RAE considera la definición de conducta

correspondiente a la psicología, como el “conjunto de las acciones con que un ser vivo responde a una situación” (RAE, s.f.f, definición 8).

Al definir el vocablo *behavior* en un diccionario de lengua inglesa, se encuentran acepciones como “the manner of conducting oneself” (Merriam-Webster, s.f., definición 2a) y como “anything that an organism does involving action and response to stimulation” (Merriam-Webster, s.f., definición 2b). La diferencia entre estas dos concepciones es que en la primera se entrevé el posible ejercicio de la voluntad, y no solo una respuesta a los estímulos como en la segunda definición (Davidson, 1980 citado por Hieronym, 2011).

En este trabajo se considera al comportamiento como la forma de conducirse a sí mismo, particularmente en el caso del ser humano, lo cual implica la existencia de un proceso que *conduce* a la acción y no solo la *acción* concreta. La diferencia es relevante, pues la atención no solo debe centrarse en la acción observable, sino también en el proceso de elección y toma de decisiones (García-Avitia et al., 2020).

El comportamiento puede ser originado por diversos procesos, desde aquellos biológicamente predeterminados y automáticos ante algún estímulo —como los reflejos—, hasta los que requieren un esfuerzo consciente, racional y voluntario. Partiendo de la concepción que plantea que los procesos mentales producen el comportamiento, habría que reconocer cuáles son tales procesos y cómo están influyendo en la conducta.

En esa línea, los procesos mentales suelen ser divididos en básicos o superiores, y en cognitivos o emocionales, entre otros (Gross, 2012; Ballesteros Jiménez, 2014). Las clasificaciones son diversas, pero en general, se puede hablar de fenómenos como la sensación, la percepción, la atención, la memoria, la cognición, la emoción, el aprendizaje, el lenguaje, la motivación, etc. Estos procesos se integran en funciones como el razonamiento, la valoración, la toma de decisiones, la planificación o la solución de problemas. Todos ellos pueden tener

influencia en el comportamiento, variando el grado en que lo hacen de acuerdo con las circunstancias. En el caso del comportamiento ético profesional del psicólogo, se considera que la complejidad de las decisiones relacionadas implica diversos procesos psicológicos, como la sensibilidad, el juicio y la motivación siempre situados en circunstancias específicas (Rest, 1979).

Toma de decisiones y comportamiento ético

La teoría de la toma de decisiones se dirige a analizar cómo una persona elige una acción entre varias posibles (Aguilar, 2004). De tal forma que una decisión parte de la condición de la posibilidad de elegir entre dos o más alternativas de comportamiento por parte de un individuo en particular. La toma de decisiones es un proceso cotidiano que incluso puede realizarse de manera automática como en el caso de los hábitos y las costumbres. Pero, en ciertas ocasiones, las decisiones son parte de un proceso más amplio dirigido a la solución de problemas o a la planificación, considerados procesos mentales complejos y racionales (Tversky & Kahneman, 1981).

Daniel Kahneman (2004), reconocido psicólogo y ganador del Premio Nobel de Ciencias Económicas en el 2002, defiende la teoría de que existen dos distintos sistemas de procesos mentales que pueden llevar a las decisiones tras la percepción de la situación. Uno está relacionado con las intuiciones y otro con el razonamiento. Estos fueron etiquetados como *Sistema 1* y *Sistema 2* por Stanovich y West (2000, citados por Kahneman, 2004).

El *Sistema 1*, referente a la intuición, se caracteriza por sus operaciones que son típicamente rápidas, automáticas, sin esfuerzo, asociativas, implícitas —que no se pueden identificar por la introspección— y en muchas ocasiones cargadas de emociones. A su vez, estas suelen ser gobernadas por los hábitos, y por ende, son difíciles de controlar y de modificar. Por su parte, el *Sistema 2*, referente al razonamiento, cuenta con operaciones más lentas, seriadas, que implican esfuerzo y

pueden ser más fácilmente monitoreadas por la conciencia y deliberadamente controladas. También son relativamente flexibles y potencialmente gobernadas por reglas (Kahneman, 2004).

En cuanto a sus contenidos, tanto la intuición como el razonamiento no están restringidos a los estímulos que están siendo captados en ese momento. El *Sistema 1* es capaz de procesar percepciones, pero también conceptos que pueden ser evocados por el lenguaje y representaciones sobre el pasado, el presente o el futuro. Tanto el sistema perceptual como los procesos intuitivos generan impresiones de los atributos de los objetos de la percepción y el pensamiento. Dichas impresiones no son voluntarias ni verbalmente explícitas.

En contraste, el *Sistema 2* implica los juicios, que siempre son intencionales y explícitos, aunque no se expresen abiertamente. Los juicios pueden ser originados en impresiones o en razonamientos deliberados. A los juicios que son basados directamente en impresiones y no han sido modificados por el *Sistema 2* se les puede identificar como *intuitivos* (Kahneman, 2004).

Entonces, reiterando que el comportamiento es producido por procesos mentales subyacentes, independientemente de que sea por intuición o por razonamiento, para comprenderlo es necesario reconocer los procesos previos a la acción observable. Entonces, lo que determina las cualidades éticas del comportamiento se fundamenta en el tipo de proceso que ha originado al comportamiento. Es aquí donde lo *intuitivo* y lo *deliberado* distinguiría dos tipos de juicio y se argumenta que el comportamiento ético se basa necesariamente en los procesos del *Sistema 2*, mientras que el comportamiento moral podría basarse en procesos tanto del *Sistema 1* como del *Sistema 2*.

Decisiones éticas vs. decisiones normativo-morales en la profesión

Es importante reconocer que ciertas decisiones son de naturaleza ética. Los problemas éticos y

morales tienen la particularidad de que se perciben como un conflicto entre lo que es correcto e incorrecto (Núñez-Rodríguez, 2014). En algunos casos, las normativas jurídicas o deontológicas pueden ofrecer las guías necesarias para identificar aquellas prácticas que son moralmente sensibles (Gordon & Sork, 2001; Núñez-Rodríguez, 2014). Cuando no hay una normativa a la cual hacer referencia o cuando un dilema es mucho más complejo y no puede ser atendido mediante ellas, se recomienda la aplicación de un modelo de toma de decisiones.

Existen diversos modelos del proceso de toma de decisiones éticas surgidos en distintos contextos profesionales. Algunos de ellos se han dirigido a exponer el proceso cognitivo utilizado por los individuos cuando enfrentan un dilema ético. Este proceso estaría influido por el nivel de desarrollo cognitivo y moral en el que podría encontrarse un individuo (García-Avitia et al., 2020). Previamente se mencionó el modelo de toma de decisiones morales descrito por Rest (1986; citado por Zerpa & Ramírez, 2004), el cual desglosa las siguientes fases: (a) reconocer que existe un problema moral en determinada circunstancia; (b) hacer un juicio moral —lo cual está influido por el nivel de desarrollo moral del individuo—; (c) establecer una intención de actuar o no actuar moralmente, y (d) comprometerse con esa conducta moral ejecutándola.

Entre los modelos que se utilizan para abordar los pasos de las decisiones racionales, o del *Sistema 2*, se encuentra el de toma de decisiones basada en valores (Rangel et al., 2008). Ha sido construido con aportes de disciplinas como la psicología, la economía, las neurociencias y las ciencias computacionales, e incluye cinco pasos: (1) representación, (2) evaluación, (3) selección de la acción, (4) evaluación de los resultados y (5) aprendizaje. Sus fases no son consideradas rígidas y aún están en proceso de investigación los diversos detalles que abarcan. Este modelo tiene algunas limitaciones, una de ellas es que solo aplica a decisiones tomadas de manera individual y no sugiere el diálogo como relevante.

Otra de ellas, es que el modelo ha sido construido de forma experimental, por lo que solo representa condiciones muy específicas, que en ocasiones pueden carecer de la complejidad que muestran las decisiones reales que deben tomarse en el desempeño profesional del psicólogo.

En psicología, la CPA describe en su código de ética un proceso de toma de decisiones éticas de diez pasos, específicamente diseñado para los profesionales del área (2017). Estos pasos pueden sintetizarse de la siguiente manera: (1) identificar a aquellos potencialmente afectados por la decisión; (2) identificar aspectos y prácticas éticamente relevantes; (3) identificar sesgos propios que podrían influir en la decisión; (4) [desarrollar] encontrar alternativas de cursos de acción; (5) analizar a corto y mediano plazo los riesgos y beneficios de cada alternativa; (6) elegir una alternativa con base en los valores, principios, estándares o normas jurídicas relevantes; (7) ejecutar la acción; 8) evaluación de los resultados; 9) asumir la responsabilidad por las consecuencias y (10) prevenir que se vuelvan a suscitar problemas similares. El modelo de la CPA es detallado, pero no considera el diálogo como requisito (García-Avitia et al., 2020).

El nivel posconvencional del desarrollo moral

Gracias a la influencia de la biología darwiniana, se fundó en la psicología una rama dedicada al estudio de los procesos de cambio durante el ciclo vital. La *psicología evolutiva* o del *desarrollo humano* incluye el estudio del *desarrollo moral*, área donde se ha logrado describir y explicar parte de los fenómenos psicológicos implicados en el comportamiento ético y moral; y así mismo, cómo es que se van desarrollando las capacidades y habilidades madurativas que lo permiten (García-Avitia et al., 2018).

Entre las teorías más destacadas del desarrollo moral se encuentran la de Piaget (1932/1984), Kohlberg, (1958), Rest (1979), Gilligan (1985)

y Lind (1999). Todas ellas concuerdan en que la autonomía representa una de las características más relevantes de la madurez moral. A su vez, Kohlberg, Rest, Gilligan y Lind convienen en que el razonamiento o pensamiento posconvencional es el más avanzado, aunque lo conciben con algunas diferencias. En la tabla 1 se presenta una comparación de las características de cada teoría en relación con el desarrollo moral.

Las teorías del razonamiento presentadas consideran que un comportamiento es moral independientemente de que esté guiado por un pensamiento convencional —heterónomo y que se fundamenta en normas— o posconvencional —auténtico y que se fundamenta en principios éticos—. Aunque en este artículo se propone que una distinción clave entre el comportamiento moral y el comportamiento ético, es precisamente que este último solo puede darse aplicando el pensamiento posconvencional, pues por sus características no es apropiado llamarle comportamiento moral, al ir más allá de la moral, representada por las normas.

¿Cómo distinguir entre el comportamiento ético y el normativo-moral en el quehacer del psicólogo profesional?

Llegó el momento de reelaborar las estructuras conceptuales de las diversas teorías y documentos revisados para integrar los criterios surgidos de su análisis y distinguir entre comportamiento ético y normativo-moral profesional del psicólogo. Para ello se presenta en la tabla 2 un cuadro comparativo que facilita su comparación.

En razón a lo descrito, el autor de este trabajo propone definir al comportamiento ético profesional del psicólogo como ‘aquellas acciones ejecutadas en el marco del rol profesional del psicólogo o psicólogo en formación que surgen tras la consideración consciente y autónoma de principios éticos, y no solo de normas de la deontología profesional, morales o jurídicas que implican un esfuerzo premeditado y racional de toma de decisiones responsables, y en consenso con los individuos o grupos involucrados a través del diálogo’.

Tabla 1.
Clasificación de los niveles de desarrollo moral en cinco teorías

Autor	Niveles del desarrollo moral	Consideraciones
Piaget (1932)	1. Fase pre-moral 2. Fase de moral heterónoma 3. Fase de moral autónoma	
Kohlberg (1958) Lind (1999)	1. Nivel preconvencional 2. Nivel convencional 3. Nivel posconvencional	El individuo va avanzando de un menor a un mayor desarrollo moral. No se puede estar en dos niveles a la vez. Una vez que se alcanza cierto nivel de desarrollo moral, no se vuelve al anterior.
Gilligan (1985)	1. Nivel preconvencional contextualista 2. Nivel convencional contextualista 3. Nivel posconvencional contextualista	
Rest (1979)	1. Esquema de interés personal 2. Esquema de mantenimiento de las normas 3. Esquema posconvencional	El individuo va avanzando de un menor a un mayor desarrollo moral. No se consideran niveles sino esquemas. Una persona que ha alcanzado un alto desarrollo moral puede seguir usando esquemas de menor sofisticación.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2.
Cuadro comparativo entre comportamiento ético y normativo-moral

Criterio	Tipo de comportamiento profesional del psicólogo	
	Ético	Normativo-moral
Nivel de autonomía en la toma de decisiones	Autónomo	Heterónomo
Sistema de decisión involucrado	Exclusivamente <i>Sistema 2</i> (racional)	<i>Sistema 1</i> (intuitivo) o <i>Sistema 2</i> (racional)
Criterios rectores considerados	Principios éticos y normas	Normas
Foco de la responsabilidad	Deliberar consecuencias	Evitar faltar a las normas
Diálogo	Decisión en consenso cuando hay otros involucrados	Decisión individual
Tipo de razonamiento moral que determina la decisión	Posconvencional	Convencional

Fuente: elaboración propia.

Conclusión

La argumentación presentada muestra que sí es posible sustentar teóricamente al comportamiento ético profesional del psicólogo como un constructo diferente al comportamiento normativo-moral. Definir claramente al ‘comportamiento ético profesional del psicólogo’ permite establecer cuáles son las cualidades que permiten convertir los principios éticos y las normas morales, jurídicas y deontológicas profesionales en acciones reales por parte de los profesionistas. A su vez, posibilita identificar que tales cualidades no se encuentran exclusivamente en la acción ejecutada o en las consecuencias de esta, como suele plantearse desde teorías éticas utilitaristas, sino también en los procesos que preceden a tal acción. Las consecuencias de la conducta ya no son suficientes para evaluar si el comportamiento ha sido ético o no.

A partir de la distinción entre comportamiento ético y normativo-moral profesional del psicólogo, es posible investigar los distintos elementos involucrados en cada uno. Una ética del psicólogo

basada en el seguimiento de normas expresadas en códigos ya no es suficiente. Las instituciones de educación superior que forman psicólogos y los colegios o asociaciones de psicólogos profesionales podrán comprender mejor en qué centrarse al hablar de ética profesional. Así mismo, sirve para dirigir acciones, para desarrollar habilidades como el diálogo, la deliberación en la toma de decisiones o el tipo de razonamiento moral que debería fomentarse para lograr un comportamiento ético profesional del psicólogo.

Referencias

- APA. (2010). *Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct*. American Psychological Association. www.apa.org/ethics/code/index.aspx
- Aguiar, F. (2004). Teoría de la decisión e incertidumbre: modelos normativos y descriptivo. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, (8), 139-160. <https://doi.org/10.5944/empiria.8.2004.982>

- Apel, K. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Paidós
- Aristóteles. (1973). *Ética nicomaquea* (5^a ed.) (Trad. A. Gómez Robledo). Porrúa. (Trabajo original publicado en 349 a. C.).
- Ballesteros Jiménez, S. (2014). *Habilidades cognitivas básicas: formación y deterioro*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Barahona Quezada, M. (2013). El papel de la investigación teórica en la construcción del conocimiento: una reflexión desde la Universidad Estatal a Distancia (UNED). *Rupturas*, 3(1), 2-16. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4888225.pdf>
- Basanta, E.M., Ormart, E.B., & Brunetti, J. (2002). La psicología del desarrollo moral (debates y problemas). *Revista Argentina de Psicología*, 34(45), 9-24. <https://www.aacademica.org/elizabed.ormart/128.pdf>
- Beauchamp, T. L., & Childress, J. F. (2013). *Principles of biomedical ethics* (7^a ed.). Oxford University Press.
- CPA. (2017). *Canadian code of ethics for psychologists* (4^a ed.). Canadian Psychologist Association. https://cpa.ca/docs/File/Ethics/CPA_Code_2017_4thEd.pdf
- Colpsic. (2019). *Manual deontológico y bioético del psicólogo* (7^a ed.). Colpsic. <https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2021/07/Acuerdo-N%C2%B00-17-de-mayo-del-2019.pdf>
- Escobar Valenzuela, G. (2013). *Ética: introducción a su problemática y su historia* (7^a ed.). McGraw Hill.
- EFPA. (1995). *Meta-Code of Ethics*. EFPA. <http://ethics.efpa.eu/metaand-model-code/meta-code/>
- Fagothay, A. (2001). *Ética. Teoría y aplicación* (5^a ed.). McGraw Hill.
- Fenapsime. (2018). *Código de ética de las y los psicólogos mexicanos*. Fenapsime. <https://fenapsime.org/wp-content/uploads/2020/04/codet.pdf>
- Fe.P.R.A. (2013). *Código de ética nacional*. Federación de Psicólogos de la República Argentina. http://fepra.org.ar/docs/acerca_fepra/codigo_de_etica_nacional_2013.pdf
- García-Avitia, C. A., Preciado-Serrano, M. L., Ángel-González, M., & Luna-Bernal, A. C. A. (2018). El desarrollo moral y la toma de decisiones éticas del psicólogo. *Investigación y Práctica en Psicología del Desarrollo*, 4, 1-28. <https://doi.org/10.33064/ippd41993>
- García-Avitia, C. A., Preciado-Serrano, M. de L., Ángel-González, M., & Luna-Bernal, A. C. A. (2020). Acercamiento a la ética profesional del psicólogo como proceso de comportamiento. En M. G. Luna Lara & R. Montes Delgado (Eds.), *Investigación interinstitucional en psicología. Nuevos desafíos para el siglo XXI* (pp. 67-86). Grañen Porrúa.
- Gerring, R. (2010). *Psychology and life* (20^a ed.). Pearson.
- Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. Fondo de Cultura Económica.
- Gordon, W., & Sork, T. (2001). Ethical issues and codes of ethics: Views of adult education practitioners in Canada and the United States. *Adult Educational Quarterly*, 51(3), 202-218. <https://doi.org/10.1177/07417130122087241>
- Gross, R. (2012). *Psicología: la ciencia de la mente y la conducta* (5^a ed.). El Manual Moderno.
- Habermas, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Trotta.
- Habermas, J. (2008). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Trotta.
- Hortal, A. (1996). Seven theses on professional ethics. *Ethical Perspectives*, 3(4), 200-206. <https://poj.peeters-leuven.be/content.php?id=563028&url=article>
- Hieronymi, P. (2011). Reasons for action. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 111, 407-427. https://escholarship.org/content/qt39m4b0jb/qt39m4b0jb_noSplash_bbc22885aa5baf-41149c5b3f5e5e1423.pdf
- Gauthier, J. (2008). *The universal declaration of ethical principles for psychologists: Third draft*. International Union of Psychological Science; International Association of Applied Psycho-

- logy; International Association for Cross-Cultural Psychology. <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.518.3698&rep=rep1&type=pdf>
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Herder.
- Kahneman, D. (2004). A perspective of judgement and choice. *American Psychologist*, 58(9), 697-720. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.58.9.697>
- Kohlberg, L. (1958). *The development of modes of moral thinking and choice in the years 10 to 16* [Tesis doctoral, University of Chicago]. ProQuest Dissertations Publishing. <https://www.proquest.com/openview/c503bf59d762abe5818e1b24c484d41a/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=>
- Larroyo, F. (1976). *Los principios de la ética social* (15^a ed.). Porrúa.
- Lind, G. (1999). *Una introducción al test de juicio moral*. Psychology of Morality and Democracy and Education. <http://www.uni-kontanz.de/ag-moral/b-publik.htm>
- Merriam-Webster. (s.f.). Behavior. En *Dictionary Merriam-Webster*. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de <https://www.merriam-webster.com/dictionary/behavior>
- Michelini, D. J. (2003). La ética del discurso como ética de la responsabilidad. *Literatura y Lingüística*, (14), 213-224. <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-58112003001400015>
- Navia Antezana, C., & Hirsch Adler, A. (2015). Ética profesional en estudiantes de posgrado en dos universidades mexicanas. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 17(1), 100-115. <http://redie.uabc.mx/vol17no1/contenido-naviahirsch.html>
- Núñez-Rodríguez, S.E. (2014). *Modelo de toma de decisiones para explorar los dilemas éticos en la educación a distancia* [Tesis doctoral, Universidad Metropolitana de Puerto Rico]. https://documento.uagm.edu/cupey/biblioteca/biblioteca_tesisdedudoc_nunezrodriguezs2014.pdf
- Pérez-Delgado, E., & García-Ros, R. (1991). *La psicología del desarrollo moral*. Siglo Veintiuno Editores.
- Piaget, J. (1932/1984). *El criterio moral del niño*. Ediciones Martínez Roca.
- Rangel, A., Camerer, C., & Montague, P. R. (2008). Neuroeconomics: The neurobiology of value-based decision-making. *Natural Review-Neuroscience*, 9(7), 545-556. <https://doi.org/10.1038/nrn2357>
- Real Academia Española. (s.f.a). Ético. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de <https://dle.rae.es/%C3%A9tico#H3y8Ijj>
- Real Academia Española. (s.f.b). Código. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 27 de febrero de 2021, de <https://dle.rae.es/c%C3%B3digo>
- Real Academia Española. (s.f.c). Regla. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 27 de febrero de 2021, de <https://dle.rae.es/regla?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.d). Comportamiento. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de <https://dle.rae.es/comportamiento>
- Real Academia Española. (s.f.e). Comportarse. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de <https://dle.rae.es/comportar?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.f). Conducta. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 24 de febrero de 2021, de <https://dle.rae.es/conducta?m=form>
- Rest, J. (1979). *Development in judging moral issues*. University of Minnesota Press.
- Rest, J., Narvaez, D., Bebeau, M., & Thoma, S. (1999). A Neo-Kohlbergian approach: The DIT and the schema theory. *Educational Psychology Review*, 11(4), 294-324. <https://link.springer.com/article/10.1023/A:1022053215271>
- Ruiz-Cano, J., Cantú-Quintanilla, G., Ávila-Montiel, D., Gamboa-Marrufa, J., Juárez-Villegas, L., de Hoyos-Bermea, A., Chábez-López, A., Es-

- trada-Ramírez, K., Merelo-Arias, A., Altamirano Bustamante, M., de la Vega-Morell, M., Peláez-Ballestas, I., Gudarrama Orozco, J., Muñoz-Hernández, O., & Garduño-Espinosa, J. (2015). Revisión de modelos para el análisis de dilemas éticos. *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 72(2), 89-98. <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1665114615000556>
- SMP. (2010). *Código ético del psicólogo*. Trillas.
- Stricker, G. (2010). American Psychological Association Code of Ethics. *The Corsini Encyclopedia of Psychology*, 1-2. <https://doi.org/10.1002/9780470479216.corpsy0047>
- Tversky, A., & Kahneman, D. (1981). The framing of decisions and the psychology of choice. *Science*, 211(4481), 453-458. <https://www.science.org/doi/abs/10.1126/science.7455683>
- Unión Profesional. (2009). *Deontología profesional: los códigos deontológicos*. Unión Profesional. https://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional_Codigos.pdf
- Université de Genève. (Productor). (2017). *L'éthique du discours de Jürgen Habermas et Karl-Otto Apel*. Coursera. <https://www.coursera.org/learn/ethique/lecture/E2lCp/3-l-ethique-du-discours-de-jurgen-habermas-et-karl-otto-apel-discourse-ethics-by>
- Zerpa, C.E., & Ramírez, J.J. (2004). Un instrumento de medición del desarrollo moral para estudiantes universitarios: Defining Issues Test (DIT). *Revista de Pedagogía*, 25(74), 427-450. http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922004000300004&lng=es&tlang=es

Recibido: 16 de abril, 2021

Aprobado: 16 de diciembre, 2021